

CORRECCION de errores del Decreto 306/2003, de 28 de octubre, de modificación del Decreto 159/1999, de 13 de julio, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 227, de 25.11.03).

to 159/1999, de 13 de julio, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 227, de 25.11.03) en las páginas 24.755 (PA 4.4), 24.757 (PA 6.1) y 24.758 (PA 6.1a) se procede a su correspondiente rectificación debiendo figurar los ejemplares que adjunto se acompañan.

Advertido error material en el Anexo del Decreto 306/2003, de 28 de octubre, de modificación del Decre-

Sevilla, 10 de diciembre de 2003

PA 4.4

EXPRES	VIA AEREA PAR AVION		PORT-PAYÉ
R N°.....			
			EXPEDIDOR Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral Provincia: ESPAÑA

CAUSAS DE DEVOLUCIÓN CAUSES OF RETURN (Marcar con una cruz) (Tick as appropriate)	
<input type="checkbox"/> REHUSADO ADDRESSEE ABANDONED OR REFUSE PICK UP	<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN INSUFICIENTE ITEM RETURNED DUE INSUFFICIENT ADDRESS
<input type="checkbox"/> DESCONOCIDO ITEM RETURNED ADDRESSEE UNKNOWN	<input type="checkbox"/> FALLECIDO ITEM RETURNED DUE ADDRESSEE DECEASED AND NOT PROPERLY DELIVERABLE TO OTHER
<input type="checkbox"/> SE AUSENTÓ SIN DEJAR SEÑAS ITEM RETURNED DUE VACANT ADDRESS	<input type="checkbox"/> OTRAS CAUSAS OTHER CAUSES OF RETURN
SELLO DE LA OFICINA O CENTRO DE REPARTO <small>Office Seal</small>	FIRMA DEL EMPLEADO/A <small>Employee signature</small>

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMPROBADA IDENTIDAD DEL FIRMANTE FECHA Y SELLO DE LA OFICINA DE CORREOS RECEPTORA	FECHA Y SELLO:
---------------------------------------------------------------------------------------	----------------

Núm. orden OCE:

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
FECHA

DATOS DEL/DE LA ELECTOR/A (Por favor, escriba en letras mayúsculas):

Residente en: ESPAÑA EXTRANJERO

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO
NOMBRE	D.N.I. N.º
FECHA DE NACIMIENTO	Día Mes Año [][] [][] [][][][]
Inscrito/a en el Censo Electoral en:	
MUNICIPIO	PROVINCIA

Desea se le envíe la documentación para el voto al siguiente domicilio de España (No es válido apartado de correos ni similares)

CALLE, PLAZA, ETC.	NÚM.	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		PROVINCIA

RELLENAR SÓLO EN CASO DE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD

Y en su nombre, en el supuesto de enfermos o incapaces que lo acrediten mediante certificación médica oficial, expedida en impreso gratuito o en impreso ordinario no gratuito, debidamente autorizado, notarial o consularmente (Adjuntar ambos documentos, certificado médico y autorización, en el sobre con la solicitud):

DATOS DEL REPRESENTANTE:

1º APELLIDO	2º APELLIDO
NOMBRE	D.N.I. N.º
DOMICILIO (Calle, Plaza, Número, etc.)	CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA
	FECHA DE NACIMIENTO Día Mes Año [][] [][] [][][][]

Expone la imposibilidad en que se encuentra de emitir el voto en el lugar de su residencia habitual y solicita que, al amparo de lo indicado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se expida certificación acreditativa de figurar inscrito/a en el CENSO a los efectos de poder emitir el voto por correo.

Firma del interesado o del representante

SR./A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE:

.....
 (Anótese la provincia donde figura inscrito/a en el Censo Electoral)

Ejemplar para la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMPROBADA IDENTIDAD DEL FIRMANTE FECHA Y SELLO DE LA OFICINA DE CORREOS RECEPTORA	FECHA Y SELLO:
---------------------------------------------------------------------------------------	----------------

Núm. orden OCE:

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
FECHA

DATOS DEL/DE LA ELECTOR/A (Por favor, escriba en letras mayúsculas):

Residente en: ESPAÑA EXTRANJERO

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO
NOMBRE	D.N.I. N.º
FECHA DE NACIMIENTO	Día Mes Año [] [] [] [] [] [] [] []
Inscrito/a en el Censo Electoral en:	
MUNICIPIO	PROVINCIA

Desea se le envíe la documentación para el voto al siguiente domicilio de España (No es válido apartado de correos ni similares)

CALLE, PLAZA, ETC.	NÚM.	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		PROVINCIA

RELLENAR SÓLO EN CASO DE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD

Y en su nombre, en el supuesto de enfermos o incapaces que lo acrediten mediante certificación médica oficial, expedida en impreso gratuito o en impreso ordinario no gratuito, debidamente autorizado, notarial o consularmente (Adjuntar ambos documentos, certificado médico y autorización, en el sobre con la solicitud):

DATOS DEL REPRESENTANTE:

1º APELLIDO	2.º APELLIDO
NOMBRE	D.N.I. N.º
DOMICILIO (Calle, Plaza, Número, etc.)	CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA
FECHA DE NACIMIENTO	
Día Mes Año [] [] [] [] [] [] [] []	

Expone la imposibilidad en que se encuentra de emitir el voto en el lugar de su residencia habitual y solicita que, al amparo de lo indicado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se expida certificación acreditativa de figurar inscrito/a en el CENSO a los efectos de poder emitir el voto por correo.

Firma del interesado o del representante

SR./A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE:

.....
 (Anótese la provincia donde figura inscrito/a en el Censo Electoral)

Ejemplar para el/la interesado/a

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre Gestión Patrimonial y de Inventario CEM0405H.11621, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre Gestión Patrimonial y de Inventario» CEM0405H.11621, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: este curso tendrá lugar durante los días 25 y 26 de marzo de 2004, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. El horario de mañana y tarde, de 9,00 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado queda supe- ditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: el curso estará dirigido a los cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y cualquier persona interesada en la materia al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 25 de febrero de 2004.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8; C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable del tratamiento del mismo, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (25 de febrero), la cantidad de 240 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será abonado en el plazo máximo de quince días desde el inicio del citado curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para la obtención del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidas para su obtención.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- EL Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO SOBRE GESTION PATRIMONIAL Y DE INVENTARIO» (Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

I. Objetivos:

1. Analizar el régimen jurídico y los desarrollos jurisprudenciales y doctrinales más sobresalientes respecto del patrimonio en las Administraciones Públicas y en particular del patrimonio de los Entes Locales, problemática en su aplicación y soluciones prácticas.
2. Conocer e investigar las diferentes formas de gestión administrativa del patrimonio municipal y del inventario de bienes, así como el procedimiento de valoración del patrimonio y de gestión económico-contable.
3. Realizar un análisis del patrimonio de las Administraciones Públicas desde el punto de vista de su gestión a través de las nuevas tecnologías.
4. Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar visiones en torno a los temas propuestos.